



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Primero (01) de abril de dos mil veintidós (2022)

Acción:	Ejecutivo Laboral conexo a ordinario
Demandante:	Orlina Del Carmen Medes Monterrosa
Demandado:	Departamento de Antioquia
Radicado:	05154 31 12 001 2021 00194 00
Providencia:	interlocutorio Nro.197
Asunto:	Decreta Medida Cautelar

Decretar el embargo y retención de las sumas de dinero que posea el demandado Departamento de Antioquia, en las cuentas bancarias corrientes, ahorro, CDT y CADT, en las entidades Banco Occidente, Banco Agrario, Banco BBVA, Bancolombia, Banco Davivienda, Banco Caja Social BCSC, Banco Colpatria y Banco de Bogotá.

Consecuente con lo anterior, líbrese oficio a los gerentes de cada entidad bancaria para que se sirvan tomar atenta nota de la medida y depositen dentro de los tres (3) días en la cuenta nro.051542031001 a nombre de este Juzgado, y a favor de este proceso, los dineros retenidos en cumplimiento a esta orden judicial, so pena de las sanciones previstas en el art.593 del C.G.P, advirtiéndolo, que la medida de embargo, no procede si sobrepasa el tope de inembargabilidad.

Conforme lo establece la norma antes citada, se limita la medida de embargo hasta la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS CON CINCO CENTAVOS ML (\$13.812.397,5).

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5582797b74c783d4dba12fa8ce83d7
697b40cdaf65f507aa506fde4b69daac
c

Documento generado en 01/04/2022 02:43:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>